



Resolución Municipal N° 074/2011
á, 7 de febrero de 2011

VISTOS:

El Oficio firmado por el Alcalde Municipal "Secretaría General Of. N° 2185/2010 del 20 de diciembre de 2010" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 23 de diciembre de 2010, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 48/2010 referente a la "REFACCIÓN DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DE COTOCA - FASE II - EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 01, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", primera convocatoria, a la EMPRESA INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES SOLMEJ S.R.L., con NIT 13860727, representada legalmente por el Sr. Limberg Kiyossy Flores Vidal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante C.I. N° 748/2010 LA Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, SOLICITA al Honorable Alcalde Municipal Autorice el Inicio del Proceso de Contratación del "Refacción del Centro de Salud Virgen de Cotoca Fase II - en Distrito Municipal N° 1, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra Primera Convocatoria", con cargo parcial al presupuesto POA 2011, en el entendido que existe un presupuesto para este proyecto, asignado en el POA 2010 de Bs 240.000,00.- (DOSCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) toda vez que el proceso se está iniciando en el mes de agosto, se estima que la obra recién concluirá en los primeros meses de la gestión 2011 en base al siguiente detalle:

N° Categoría Programática	Categoría Programática	Presupuesto ejecutar 2010	% ejecución al 2010	Presupuesto ejecutar 2011	% ejecución al 2011	Total Presupuesto
61 0107 000	Refacción del Centro de Salud Virgen de Cotoca Fase II - en Distrito Municipal N° 1	240.000,00.-	35%	444.970,35.-	65%	648.970,35.-

Que, se elabora el respectivo DBC - ANPE SEPES N° 37/2010 - Primera Convocatoria - Refacción del Centro de Salud Virgen de Cotoca Fase II - en Distrito Municipal N° 1, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra y mediante C.I. DIS - SEPES N° 593/2010, se lo remite al Oficial Mayor de Obras Públicas con el fin de dar cumplimiento al Artículo 34 b) del D.S. 181 y se autorice su publicación en el SICOES.

Que, por Resolución Administrativa (RPA-SEPES) N° 24-B/2010 se resuelve autorizar el inicio del proceso de contratación, así como la publicación del DBC en el SICOES, se hace la respectiva publicación en la página del SICOES del proceso de contratación en cuestión como se evidencia en el FORM 100 Inicio de proceso de Obras, con CUCE 10-1701-00-211509-1-1 y su respectiva Confirmación N° 540810 del 18 de octubre del 2010.

Que, mediante la Certificación Presupuestaria Preventivo N° 00538, con afectación de partida 24110, CUCE 10-1701-00-211509-1-1, Solicitud 2010-00092, se tiene establecido los fondos para la obra REFACCIÓN DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DE COTOCA - FASE II - EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 01, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

Que, mediante el formulario de Compra y Contratación emitido por el SIGMA en fecha 14 de Octubre de 2010, el Responsable del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - SEPES, autorizo la publicación de la segunda





convocatoria en el SICOES (Confirmación del SICOES N° 540810), y la MESA DE PARTES en el ingreso principal de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social.

Que, mediante Memorando de designación, de fecha 27 de Octubre de 2010, el RPA - ANPE, de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social, en cumplimiento al Art. 39 del D.S. 0181, designó a los miembros de la Comisión Calificadora, conformada por: Ing. Joel Arana y el Ing. Oscar Terceros, comisión en que los cargos han sido designados previos al acto de apertura, según consta en el Acta de Recepción de Sobres SEPES - ANPE N° 36/2010.

Que, de conformidad al Acta de Recepción de Sobres SEPES - ANPE N° 36/2010, de fecha 28 de Octubre de 2010, se verificó que las siguientes empresas presentaron sus propuestas:

- 1.- Empresa Constructora TURERE & VOLGA S.R.L. 28/10/2010 Hrs. 08:36 a.m.
2.- Empresa Constructora INARTEC S.R.L. 28/10/2010 Hrs. 08:40 a.m.
3.- Empresa Ingeniería & Construcciones SOLMEJ S.R.L. 28/10/2010 Hrs. 08:54 a.m.

Que, los resultados de la evaluación Legal-Administrativa, Técnica y Económica de las empresas se detalla a continuación:

RESUMEN EJECUTIVO

1.- Habiéndose aperturado en fecha 28/10/10, mediante acta apertura N° 36/2010, las siguientes empresas presentaron sus propuestas con sus respectivas ofertas económicas:

PRECIO REFERENCIAL: BS.684.970,35.-

Table with 4 columns: N°, NOMBRE DEL PROPONENTE, MONTO LEIDO DE LA PROPUESTA, ORDEN PRELACIÓN. Rows include TURERE & VOLGA S.R.L., INARTEC S.R.L., and SOLMEJ S.R.L.

Table with 9 columns: Nombre De La Empresa, Monto Ofertado Bs.-, Formulario N°1 Datos Proponente, Declaración Jurada Y Monto De La Propuesta Económica Para Personas Naturales Y Jurídicas, Formulario N° 2 Presupuesto Por Items Y General De La Obra, Formulario N° 3 Experiencia General De La Empresa, Formulario N°4 Experiencia Especifica De La Empresa, Formulario N° 5 Análisis De Precios Unitarios, Formulario N°6 Cronograma De Desembolsos, Cedula De Identidad O Poder Del Representante Legal Del Proponente, En Fotocopia Simple.

La empresa Inartec S.R.L. ha sido descalificada de acuerdo a lo estipulado en el DBC, al no cumplir con lo exigido en el Formulario N° 5, numeral 2.





EMPRESA	PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE PROPUESTA CALIDAD / TECNICA PCTi	C1	C2	PUNTAJE TOTAL $PTi = c1*PCTi + c2*Pi$
TURERE & VOLGA S.R.L.	100.00	70.00	0.65	0.35	80.50
SOLMEJ S.R.L.	95.09	85.00	0.65	0.35	88.50

De todas las propuestas que hubieran alcanzado por lo menos setenta (70) puntos, se adjudicará la propuesta que obtuvo la mejor calificación técnica y que no sobrepase el precio referencial.

2.- Realizado la Evaluación bajo el método de selección y adjudicación de calidad, propuesta técnica y costo, que fue para la Empresa Ingeniería & Construcciones SOLMEJ S.R.L., en tal sentido se procedió a la evaluación administrativa, técnica, y legal, determinándose que CUMPLE con lo solicitado en el Documento Base de Contratación.

Que, el Informe de la Comisión Calificadora SEPES – ANPE N° 36/2010, y los documentos del proceso bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo N° 2010-00086, referente a la Obra “REFACCIÓN DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DE COTOCA – FASE II - EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 01, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”, en cumplimiento al artículo 38, parágrafo III, del Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, procedió a la evaluación bajo el método de selección y adjudicación de calidad, propuesta técnica y costo, en tal sentido RECOMIENDA AL RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE APOYO NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – SEPES, ADJUDICAR A LA EMPRESA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SOLMEJ S.R.L., representada legalmente por el Sr. Limberg Kiyossy Flores Vidal, el Proceso de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo N° 2010-00086, correspondiente a la “REFACCIÓN DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DE COTOCA – FASE II - EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 01, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA” por Bs.669.668,89.- (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 89/100 BOLIVIANOS), con el plazo para ejecución de la obra de 130 días calendario, y por haber cumplido con todos los requisitos en la evaluación Económica, Técnica y Legal-Administrativa y ser conveniente a los intereses del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SEPES – ANPE N° 37/2010 del 2 de diciembre del 2010, de conformidad al Art. 38, parágrafo III, inciso c) e inciso e), del Decreto Supremo 0181, se procede a ADJUDICAR a la EMPRESA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SOLMEJ S.R.L., el Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo N° 2010-00086, para la “REFACCIÓN DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DE COTOCA – FASE II - EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 01, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”, primera convocatoria, por Bs.669.668,89.- (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 89/100 BOLIVIANOS), con el plazo de ejecución de 130 días calendario. El plazo establecido para la ejecución de la Obra será computable a partir de la firma del contrato, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal y quedan encomendados del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución el Equipo de Contrataciones de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social.

Que, el RPA ANPE de Secretaría de Parques, Jardines y Obras de Equipamiento Social, ordena al Asesor Jurídico de SEPES a elaborar el contrato de REFACCIÓN DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DE COTOCA – FASE II - EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 01, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, mediante proveído de Fs. 873 del 8 de diciembre del 2010, que pasa a conocimiento del H. Concejo Municipal en mérito al Art. 12° numeral 11) del la Ley 2028, signado como Contrato SEPES N° 48/2010.



Que, se constata que el presente proceso de Contratación por Licitación Pública, se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) D.S. 181:

- a) Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de 20 de julio de 1990, que dispone y regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios; establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios en la administración pública.
- b) El Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, que regula la contratación de bienes y servicios; el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley No. 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Entendiéndose en el marco del precitado Decreto por "bienes y servicios" a "bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría".

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 7 de febrero del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 48/2010 referente a la "REFACCIÓN DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DE COTOCA - FASE II - EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 01, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la empresa INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SOLMEJ S.R.L., con NIT 13860727, representada legalmente por el Sr. Limberg Kiyossy Flores Vidal, por Instrumento Público N° 125/2006, por la suma de Bs.669.668,89.- (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 89/100 BOLIVIANOS), con el plazo de ejecución de 130 días calendario.

Artículo Segundo.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO, se instruye al Ejecutivo Municipal, para que a los efectos del Control Externo Posterior, remita copia del Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 48/2010, y de la documentación que lo sustenta a la Contraloría General del Estado, dentro de los cinco días de que fuera perfeccionado el documento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA